



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2022

RES. H. N° 1934/22

Expte. N° 4457/22 y 4469/11

VISTO:

La Resolución H. N° 1665/22 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades promociona de manera transitoria al Dr. Jorge Gustavo Montoya, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1892/22 se otorga al Dr. Montoya reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo mencionado ut supra, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo mediante concurso regular.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado de esta Facultad certifica la real toma de posesión, del docente mencionado.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la intervención correspondiente por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE corresponde emitir el presente acto a los efectos de fijar la fecha de puesta en funciones.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

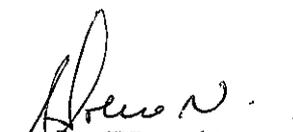
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

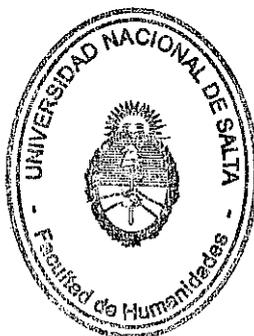
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES, a partir del 18 de noviembre de 2022, al Dr. Jorge Gustavo Montoya, Legajo N° 7179, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (PAD) para la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en un todo de acuerdo a la Resolución H.1665/22 y Resolución H. 1892/22.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes al Dr. Jorge Gustavo Montoya en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva con reducción a simple en la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 18/11/22 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa